

Cerro Sombrero, 24 de Septiembre de 2014.-

RESOLUCION N° **061**/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El E-mail del Director de la Escuela "Cerro Sombrero" que comunica la convocatoria al Taller Microcentro a realizarse el día 26 de Septiembre de 2014.-
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Decreto N° 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **JUAN SEGUNDO QUILAQUEO RAPIMAN**, Docente de la Escuela "Cerro Sombrero", un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para asistir a Taller Microcentro a realizarse el día 26 de Septiembre de 2014. Se trasladará en vehículo particular placa patente BFSP-58 concediéndose 2 cruces y 40 Lts. de Combustible.

2° ENTREGUESE, la suma de \$ 42.304 (Cuarenta y dos mil trescientos cuatro pesos) para solventar: gastos de alimentación por \$ 15.000 (Quince mil pesos) y gastos de alojamiento por \$ 27.304 (veintisiete mil trescientos cuatro pesos); los cuales deben ser rendidos hasta una semana después de cumplido el presente cometido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)


FIRMA DEL INTERESADO

CTS/cts

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Educación
- Archivo/